





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030-481

OTORGA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS
PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE
SE INDICAN.

SANTIAGO, 04 ABR 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 596

VISTOS:

- Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- ORD.N° 10 de fecha 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF
- ORD. N° 1074 de fecha 02.02.2012 de Director SERVIU Metropolitano (PT) a Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que informa favorablemente solicitud de prórroga inicio de obras, de los proyectos que se indican.
- Resolución Exenta N° 2102 del 07.04.2011 MINVU, modifica resolución exenta N° 657 (V.y U.) de 2011, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de Marzo del año 2011.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 de fecha 18 Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente

RESOLUCIÓN:

Otórguese nuevo plazo de **30 días corridos más desde fecha de presente resolución**, a la fecha de Inicio de Obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, a los dos proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos del programa Fondo Solidario de Vivienda Título I de reconstrucción, especificados a continuación:

- Comité Magdalena Petit CNT (2) comuna de Colina Código: 50238
- Comité Magdalena Petit CNT (3) comuna de Colina Código: 50239

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MJR
JVT/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales.
 - Subdirección Obras de Edificación SDVE.
 - SGAT Serviu Metropolitano
 - Interesado.
 - SEREMI Metropolitana V. y U.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7g Ley de transparencia
- 23.03.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl

